



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## **Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario**

# **0250031**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

- 1. Denominación:** INSECTICIDA.LARVICIDA.MATA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES
- 2. Marca:** FUMIGATOR FOGGER
- 3. Origen:** ARGENTINA
- 4. Principios Activos:** BUTOXIDO DE PIPERONILO 1 % , CIFENOTRINA 0,4 % , PIRIPROXIFEN 0,2 % y IMIDACLOPRID 0,03 %
- 5. Forma de Presentación:** AEROSOL DE DESCARGA TOTAL DE CONT. NETO:152G/250ML Y 248G/410ML.
- 6. Venta:** VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
- 7. Titular del Producto:** BINKA S.A.
- 8. Domiciliado en:** MEJICO 1060/66 - AVELLANEDA - BUENOS AIRES
- 9. Establecimiento TITULAR:** RNE N° : 010040266  
**ELABORADOR:** RNE N° : 020035751 LABORATORIOS KONIG S.A.
- 10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud**  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003839-18-6.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-9135-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 10 de Septiembre de 2018

**Referencia:** 1-47-0000-3839-18-6

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3839-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO;**

Que por las presentes actuaciones la firma BINKA S.A. solicita la inscripción del producto denominado Insecticida-Larvicida. Mata Insectos Rastreros y Voladores, marca FUMIGATOR FOGGER, como producto domisanitario de venta profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 150 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida-Larvicida. Mata Insectos Rastreros y Voladores, marca FUMIGATOR FOGGER,

de acuerdo con lo solicitado por la firma BINKA S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°010040266, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250031 que consta en IF-2018-36949921-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2018-36949921-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-36949921-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250031.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3839-18-6

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2018.09.10 13:20:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica